



CONSEJO DE GOBIERNO

Aprueban la norma de las dobles titulaciones

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca aprobó la semana pasada la normativa de dobles titulaciones y simultaneidad de enseñanzas oficiales, que permitirá que un estudiante de la universidad pueda estar matriculado en dos enseñanzas diferentes si cumple la normativa que regula alguna de las tres modalidades definidas: programas personales de doble titulación, programas institucionales de doble titulación o programas interuniversitarios de doble titulación (con otra universidad española o extranjera).

Así, los programas personales de doble titulación serán aquellos en los que un estudiante de una primera titulación oficial de la Universidad de Salamanca se organiza para cursar simultáneamente una segunda titulación oficial del mismo ciclo en la Universidad de Salamanca. En este caso, debe ser autorizado por el Rector a solicitud del estudiante y deberá contar con, al menos, un 25 por ciento de los Créditos (ECTS) del título aprobados, así como mostrar un rendimiento académico alto que debe ser avalado por el Decano o Director del órgano académico responsable de la primera titulación.

Otras opciones

En la segunda opción, el estudiante deberá obtener el acceso en la segunda titulación, en la que deberán existir plazas libres, bien de nuevo ingreso si el estudiante no alcanza el reconocimiento de 30 ECTS en la segunda titulación a cursar, o bien de continuación de estudios si alcanza el reconocimiento de esos 30 ECTS, algo que también deberá ser avalado por el Decano o Director.

La tercera opción implica que el estudiante puede seguir las actividades formativas de ambas titulaciones, mediante un plan personalizado elaborado por el estudiante y avalado por los Decanos o Directores. El plan personalizado deberá incluir una secuencia planificada de semestres y cursos, con el itinerario de todas las asignaturas a cursar en una y otra titulación, que evite el solapamiento de actividades formativas o pruebas de evaluación de asistencia obligatoria.

Durante la reunión del consejo también se dio luz verde al calendario de actividades docentes 2012-2013, en el que se plantea la inauguración de curso el 21 de septiembre. Además, se aprobó el documento de estrategia en investigación y formación doctoral, cuyo objetivo es adaptar este tipo de enseñanzas a los cambios normativos más recientes y a los límites marcados por las agencias de evaluación de la calidad. Esta estrategia permite tener un mapa más claro de las enseñanzas de tercer ciclo conducentes a la formación de investigadores y ayuda a establecer una armonización de másteres y doctorados que se adecúe a los grados que se imparten en la Universidad. ■